



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1280

OVALLE, 14 de Agosto de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Asmajan del Valle CHEKIAN LANDAETA de nacionalidad VENEZOLANA, CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA N°18327605, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Asmajan del Valle CHEKIAN LANDAETA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 12/08/2019 hasta 10/11/2019

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$69.722.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CW  
N° Int.: 11811463  
[664]14/08/2019



ID DOC : 17654229

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes